



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00675850- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTE D RA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. PATRICIA VERÓNICA PERDIGUERO, DNI 270 9 63 83 - LEG 41516 -

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. D. DRAN, MN 45698, MP 39256, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional, Ministerio de Salud, donde se concede licencia por tareas pasivas (Inc.“d”, Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15), a la Prof. **PATRICIA VERÓNICA PERDIGUERO**, DNI 27.096.383 (Leg. 41516) en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa II: Sistema de Información y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa IV: Administración de los Recursos (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales (Cód. 318), **desde el 26/05/2026 y hasta el 23/08/2026;**

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-105-E-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2026-195-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 25/05/2026;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 26/05/2026 y hasta el 25/07/2026**, en reemplazo de la Prof. Patricia Verónica Perdiguero, DNI 27.096.383 (Leg. 41516); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 25.367.004 (Leg. 47222) - **SILVANA ISABEL CEBALLOS**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Sistema de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318).

- DNI 29.964.197 (Leg. 62443) - **CANDELA PONCE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Administración de Recursos Humanos (Cód. 318).

- DNI 29.964.197 (Leg. 62443) - **CANDELA PONCE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.